



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 720 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N°6957, SIAF N°15957, de fecha 05 de noviembre de 2024. El Reporte N° 3972-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 27-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 539-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 813-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 348-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 588-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 491-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9204171
EXP. N°	6134581



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, por el monto contractual de S/. 22,425.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N°6957, SIAF N°15957, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, tercer entregable, por el monto de S/. 7,624.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 3972-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO a favor de **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, tercer entregable, por el monto de S/. 7,624.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 27-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO** por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, correspondiente al tercer entregable por el monto contractual de S/. 7,624.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 539-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable, por el monto de S/. 7,624.50 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA y la ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, tercer entregable, por el importe de S/. 7,624.50 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 813-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, por el importe de S/. 7,624.50 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2598, Meta 361 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,624.50 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 348-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 7,624.50 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, a favor del proveedor **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 588-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N°6957, SIAF N°15957, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 7,624.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 491-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA y ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, por el monto de S/. 7,624.50 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, con RUC N° 10199666750, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 7,624.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2598.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, correspondiente al tercer pago por el monto contractual de S/. 7,624.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEZA FIGUEROA JOSE AUGUSTO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 765-2024-GRJ/ORAF/OASA y ORDEN DE SERVICIO N°6957, SIAF N°15957, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 7,624,50 (Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 7,624.50 Soles
C.P. NOTA N° 2598	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL